

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° : 048-2024-GRDE.MOQ

FECHA : 09 de julio de 2024

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 043-2024-GRDE.MOQ, de fecha 30 de mayo de 2024; INFORME N° 019-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG, de fecha 18 de junio de 2024; INFORME N° 006-2024-GDRE/GR.MOQ-JMTF, de fecha 08 de julio de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, que aprueban la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que; "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económico y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los Procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), es el órgano de línea encargado de coordinar e impulsar las políticas sectoriales en materia de agricultura, industria, comercio, artesanía, turismo, energía, minas e hidrocarburos, pequeña y microempresas, así como crear los mecanismos para promover la inversión privada nacional y extranjera orientada al desarrollo económico sostenible de la Región;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR/MOQ, de fecha 30 de mayo de 2024; se resuelve modificar el numeral "5.2-A de la Directiva N° 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG denominada "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión y de Gestión de Recursos de las Actividades de Mantenimiento, bajo la modalidad de ejecución de administración directa en el Gobierno Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Regional N° 273-2017-GR/MOQ y sus modificatorias, en el siguiente sentido:

5.2-A EJECUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEL MANTENIMIENTO

Los costos indirectos se ejecutan en función de la siguiente distribución:

ÍTEM	COSTOS INDIRECTOS DE MANTENIMIENTO	% HASTA
1	Gastos Generales (Dirección técnica)	19.5%
2	Supervisión de la Actividad	3.5%
3	Gastos de Liquidación de la Actividad	1.5%
4	Gastos de Seguridad y Salud	1.0%
5	Gastos por Elaboración de Fichas	3.0%
6	Gastos por Gestión Administrativa	5.0%
7	Gastos de Difusión	0.5%

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 043-2024-GRDE.MOQ, de fecha 30 de mayo de 2024, se resuelve **APROBAR**, la Ficha Técnica denominada: "**FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESLIZADERO ARTESANAL PROVISIONAL "CORRALITOS", DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA**", por la modalidad de Administración Directa, por el periodo de 30 días calendarios y monto presupuestal de **S/ 182,786.41 (ciento ochenta y dos mil setecientos ochenta y seis con 41/100 soles) (...);**

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

N° : 048-2024-GRDE.MOQ

FECHA : 09 de julio de 2024

Que, mediante INFORME N° 019-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG, de fecha 18 de junio de 2024, se remite ficha de mantenimiento aprobada, a la Gerencia Regional de Infraestructura, para su atención y acciones pertinentes; del cual mediante proveído de fecha 04 de julio de 2024 la Gerencia Regional de Infraestructura devuelve el presente documento indicando modificar el pie de presupuesto de la presente ficha de mantenimiento;

Que, mediante INFORME N° 006-2024-GDRE/GR.MOQ-JMTF, de fecha 08 de julio de 2024, se remite la modificación de pie de presupuesto a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas para su revisión y aprobación correspondiente conforme al siguiente detalle:

Para la realización de la distribución de los costos indirectos de la mencionada ficha de mantenimiento se tomó como referencia la **Resolución Ejecutiva Regional N° 414-2023-GR/MOQ.**, obteniéndose el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO (CD)		S/.	136,407.77
Gastos Generales (Dirección Técnica)	20.00%	S/.	27,281.55
Supervisión y Seguridad	5.00%	S/.	6,820.39
Gastos por Elaboración de Fichas	4.00%	S/.	5,456.31
Gastos por Gestión Administrativa	5.00%	S/.	6,820.39
COSTO INDIRECTO (CI)		S/.	46,378.64
PRESUPUESTO TOTAL		S/.	182,786.41

De acuerdo a la **Resolución Ejecutiva Regional N° 240-2024-GR/MOQ.**, de fecha 30 de mayo de 2024, la distribución de costos indirectos será según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO (CD)		S/.	136,407.77
Gastos Generales (Dirección Técnica)	19.50%	S/.	26,599.52
Supervisión de la Actividad	3.50%	S/.	4,774.27
Gastos de Liquidación de la Actividad	1.50%	S/.	2,046.12
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	S/.	1,364.08
Gastos por Elaboración de Fichas	3.00%	S/.	4,092.23
Gastos por Gestión Administrativa	5.00%	S/.	6,820.39
Gastos de Difusión	0.50%	S/.	682.04
COSTO INDIRECTO (CI)		S/.	46,378.65
PRESUPUESTO TOTAL		S/.	182,786.42

Que, mediante INFORME N° 033-2024-GRDE/GR.MOQ-RTCG, de fecha 08 de julio de 2024, se remite la modificación de pie de presupuesto a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 103-2024-GRM/GGR-ORSLIP-IA-EEM, de fecha 09 de julio de 2024, el Inspector de Actividad, Ing. Enrique Espinoza Moscoso; concluye que luego de realizar la evaluación de los documentos adjuntos, da la conformidad a la solicitud de modificación de pie de presupuesto. Así mismo y recomienda continuar con su trámite para aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 2025-2024-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 09 de julio de 2024, el jefe de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la conformidad a la solicitud de Modificación de Pie de Presupuesto de la FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESLIZADERO ARTESANAL PROVISIONAL CORRALITOS, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA;

Que, de conformidad con lo establecido en el 212° del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. Además, señala que la rectificación debe realizarse adoptando la misma forma y modalidad de publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, y en uso de las

Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico

Nº : 048-2024-GRDE.MOQ

FECHA : 09 de julio de 2024

atribuciones conferidas como Gerente Regional, mediante el artículo 41° inciso c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y con las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 043-2024-GRDE.MOQ, de fecha 30 de mayo de 2024, que aprueba la Ficha Técnica denominada: "**FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DESLIZADERO ARTESANAL PROVISIONAL "CORRALITOS", DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA**", al amparo de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, en los términos siguientes:

DONDE DICE:

COSTO DIRECTO (CD)		SI.	136,407.77
Gastos Generales (Dirección Técnica)	20.00%	SI.	27,281.55
Supervisión y Seguridad	5.00%	SI.	6,820.39
Gastos por Elaboración de Fichas	4.00%	SI.	5,456.31
Gastos por Gestión Administrativa	5.00%	SI.	6,820.39
COSTO INDIRECTO (CI)		SI.	46,378.64
PRESUPUESTO TOTAL		SI.	182,786.41

DEBE DECIR:

COSTO DIRECTO (CD)		SI.	136,407.77
Gastos Generales (Dirección Técnica)	19.50%	SI.	26,599.52
Supervisión de la Actividad	3.50%	SI.	4,774.27
Gastos de Liquidación de la Actividad	1.50%	SI.	2,046.12
Gastos de Seguridad y Salud	1.00%	SI.	1,364.08
Gastos por Elaboración de Fichas	3.00%	SI.	4,092.23
Gastos por Gestión Administrativa	5.00%	SI.	6,820.39
Gastos de Difusión	0.50%	SI.	682.04
COSTO INDIRECTO (CI)		SI.	46,378.65
PRESUPUESTO TOTAL		SI.	182,786.42

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 043-2024-GRDE.MOQ, de fecha 30 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina de Control Institucional, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Ing. EDWIN ANDRÉS OCHARÁN JIMÉNEZ
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO